

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones.		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se mencionan a continuación:

Salvador Piñeiro López, natural de Isla de Ons, Pontevedra, de 41 años de edad, ocurrido el 25 de mayo último, en Buenos Aires.

Eleuterio Vidales Alonso, natural de Iстриano, León, hijo de Baltasar y María, de 56 años de edad, ocurrido en San Antonio del Oeste, el día 17 de enero de 1939.

Laureano Martínez Lorenzo, natural de Santa Cruz de Sendolle, Pontevedra, hijo de Camilo y Juana, de 48 años de edad, ocurrido en Buenos Aires el 6 de septiembre de 1940.

Antonio Blasco García, natural de Sotillo del Rincón, Soria, hijo de Mariano y Francisca, de 66 años de edad, ocurrido el 14 de abril de 1941 en Buenos Aires.

Argimiro Cuenllas, natural de Lagos, León, de 46 años de edad, ocurrido entre los días 20 y 24 de mayo de 1941, en su propio domicilio de Mascarells, 3.891, Ingeniero White, F. C. S.

José López Alvarez, natural de Tineo, Oviedo, de 62 años de edad, ocurrido el día 9 de marzo último en Buenos Aires.

Manuel Antonio Alvarez López, natural de Gijón, hijo de Manuel y Ramona, de 75 años de edad, ocurrido el 10 de marzo último en el Hospital Salabarry.

Máximo Luciano Gárate, natural de Villa Tolosa, hijo de Ramón y Josefa, de 55 años de edad, ocurrido el día 8 de febrero de 1941 en Blanqueter, Buenos Aires.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Valencia

Venta número 34

Esta Comisión pone en venta ciento treinta y siete camiones y treinta y dos motocicletas de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia, Bourepós (Valencia), con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y má-

ximo de ofertas, pudiendo ser examinadas en los lugares indicados, así como el material, que se encuentra depositado en el campo de la calle de Salamanca, de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 19 del actual, en los locales de la Comisión Delegada de Valencia, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.
1.618-0.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 28

Esta Comisión pone en venta trescientos treinta y un vehículos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición número uno, Barcelona, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material que se encuentra en el Campo de Atracciones de Barcelona.

La venta tendrá lugar el próximo día 24 del actual, en los locales de la Delegación de esta Comisión en Barcelona, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.
1.619-0.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 29

Esta Comisión pone en venta doscientos sesenta y siete vehículos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de modelos, marcas, tipos y precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de la Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, número uno, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en los Campos de Campredón, Puigcerfá y Ripoll.

La venta tendrá lugar el próximo día 22 de los corrientes, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.
1.620-0.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 30

Esta Comisión pone en venta, en segunda subasta quinientos veintisiete vehículos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de modelos, marcas y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición (Barcelona), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los Campos de Europa, Santiago, Casa Antúnez y Arte Textil, de esta última ciudad.

La venta tendrá lugar el próximo día 26 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.
1.621-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Regodón Huertas.

Objeto de la industria: Fábrica de electricidad.

Producción: 28 kilovatios en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
3.879-X-0.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Concurso para la adquisición de una finca

De acuerdo con lo ordenado en el artículo cuarto de la Orden ministerial de Agricultura de fecha 5 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre), el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas abre un concurso, con carácter urgente, para la adquisición de una finca rústica, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Ha de encontrarse enclavada a menos de cincuenta kilómetros del centro de Madrid, con fáciles comunicaciones por ferrocarril y carretera.

Segunda. Deberá tener, por lo menos, una extensión cultivable de unas seiscientas hectáreas, de las cuales una cuarta parte, como mínimo, aproximadamente, serán susceptibles de riego.

Tercera. Estará dotada de las edificaciones y construcciones adecuadas y suficientes a la explotación (casa habitación para dueño o administrador, casas para obreros, almacenes para cosechas y maquinaria, cuadras, establos, apriscos, etc.), que se hallarán en buen estado de conservación.

Cuarta.—La finca dispondrá de ganado de labor y de renta, en armonía con la importancia de la explotación agrícola.

Quinta. Debe estar igualmente dotada de la maquinaria agrícola, instrumentos de cultivo, aperos, etc., necesarios, así como de motores y bombas (si el riego fuese por agua elevada) y de las obras correspondientes de distribución de agua para riego, todo ello en perfectas condiciones de funcionamiento.

Sexta. La finca será entregada a este Instituto el próximo día 30 de septiembre, y si las operaciones de recolección no estuviesen en esta fecha ultimadas, el propietario podrá ultimarlas, utilizando para el acopio de las cosechas un almacén hasta el día 31 de diciembre venidero, en cuya fecha habrá de tener retirado cuanto de su pertenencia exista.

Séptima. Los abonos minerales almacenados serán valorados por este Instituto, que abonará su importe.

Octava. Si el día 30 de septiembre del año actual no estuvieran ultimadas las formalidades de venta y hecho efectivo su importe, este Instituto tomará posesión, en las condiciones establecidas anteriormente, de la finca elegida, en calidad de arrendatario, abonando al propietario, en el momento de firmar la escritura, la renta devengada hasta el referido día, que será computada al tipo de 4 por 100 anual del precio convenido.

Las proposiciones, con expresión detallada de superficies, construcciones, titulación y demás características de interés, se enviarán, acompañadas de un plano de la finca, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (Alcalá, 62, Madrid), con la indicación «Concurso para la adquisición de una finca», dentro de un plazo que expirará a las trece horas del décimo día (con inclusión de los festivos), contando a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.—El Presidente, Pedro E. Gordón.
1.617-0.

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de varias obras que habrán de llevarse a cabo en el Cuartel de Infantería de Marina, de San Carlos, en San Fernando (Cádiz).

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo en las Oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, en Madrid, Avenida del Generalísimo, número 61, 2.º, y en las de San Fernando (Cádiz), todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se podrán presentar proposiciones hasta las doce horas del mismo día del mes siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para recibir esta información y examinar el referido proyecto, será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

3.891-X-0.

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares pone en conocimiento de los constructores españoles que fueron invitados por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de fecha 18 de mayo de 1941, al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de hormigón armado, que ha de llevarse a cabo en Cartagena, que el plazo de presentación de proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra termina a las doce horas del día 30 del actual.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases facilitadas en la información a que se refería el mencionado anuncio, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, Avenida del Generalísimo, 61, 2.º, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 9 de septiembre de 1941.
3.690-X-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por doña Mercedes Ballester Alabart, domiciliada en Tortosa, calle de Moncada, número 26, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Cuatro obligaciones Compañía Transatlántica 5 por 100, emisión 1928, avaladas por el Estado, números 11.378 al 81, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 25 de agosto de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.189-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Habiendo cesado por defunción en abril de 1937 el que fué Habilitado de Clases Pasivas en esta Delegación de Hacienda don Félix Terés y Terés, se hace público a los efectos de que pueda devolverse a quien corresponda la fianza que para responder de su cargo tenía constituida, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 14 de septiembre de 1925, «Gaceta» del día 16.

Pamplona, 19 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis.

1.192-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Coromina y Compañía, Sociedad en Comandita».

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno intermitente de llama invertida de 30 metros cúbicos de capacidad.

Producción: La misma que en la actualidad, o sean 80.000 baldosas vidriadas al mes.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle Eximenis, 8).

Gerona, 28 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Javier Corbella.

1.188-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Arturo Simón Vibel.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de tornillería seis tornos automáticos.

Aumento de producción en 400.000 piezas mensuales, con un consumo de latón de 2.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle Eximenis, 8).

Gerona, 28 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Javier Corbella.

1.188-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Importación de maquinaria**

Peticionario: Chocolates Viso.

Objeto de la industria: Fábrica de chocolates.

Maquinaria a importar: Un cabezal para una pesa-divisoria, con las porciones de uso en España, cuyo valor aproximado es de 4.557 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.190-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Don José Castellanos Jacquet, en nombre y representación de Pedro Barbier, Sociedad Limitada, con domicilio en Bilbao (La Peña), desea instalar en su industria de fabricación de electrodos, cuya autorización le fué concedida por la Dirección General de Industria con fecha 5 de diciembre de 1939, la ma-

quinaria que a continuación se detalla, de procedencia extranjera:

Una máquina automática de revestir electrodos, de la Casa Extruding Maschinen & Automatenbau Gesellschaft, cuyo costo es de pesetas 78.200.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.191-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

«Metalúrgica Vive y Casals, S. A.», desea substituir maquinaria instalada en su industria de fundición, con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos máquinas de moldear, tipo L. U. E.-O., funcionamiento neumático, para sacudir, prensar y equipadas con dos atacadores neumáticos, montados encima del puente de prensar, que permiten sacudir y prensar a la vez. Tamaño máximo admisible de la caja 550 por 450. Valoración, 10.242 pesetas cada una.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.892-10-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Manufacturas Españolas Dubler, S. A., M. E. D. S. A.

Objeto: Importación de repuestos maquinaria.

Piezas de repuesto a importar:

Una resistencia para motor, tipo Map-86, de 25 HP. Peso neto, aproximado, 7 kilogramos. Importe, aproximado, 598,70 pesetas.

Una caja de maniobra, tipo OMK/e, con dos botones, accionamiento contacto aceite, con relés térmicos y amperímetro: para motor 25 HP. Peso neto, aproximado, 9 kilogramos. Importe aproximado, 800 pesetas.

Una caja maniobra, tipo OMK-6, electro magnética, con dos botones de accionamiento, contactos en aceite, con relés térmico y amperímetro. para motor hasta 9/10 HP, peso, aproximado. Importe aproximado, 698,70 pesetas.

Total, 1.997,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-9-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias G. M. B., Sociedad Limitada. (Ref. 3827).

Objeto de la industria: Laboratorio fabricación de productos químicos.

Producción: Al año, 1.200 kilogramos ácido fenilcincanilcarbónico; 1.200 kilogramos antipirina; 30.000 kilogramos acetanilida; 1.200 kilogramos paraaminofenilsulfonamida; 18.000 kilogramos clorhidrato de anilina; 24.000 kilogramos de tiocarbánilida; 3.600 kilogramos anilina; 28.000 kilogramos de nitrobenzeno.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 1 de septiembre de 1941
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-11-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

La razón social «Vicente y Bailetté, S. en C.», desea substituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de tejidos de rayón con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un urdidor con su fileta, valorado en 14.782 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales, como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-4-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

La firma «Sobrinos de Juan Batlló, Sociedad Anónima», desea substituir maquinaria instalada en su industria de acabados de tejidos, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una máquina para la acidulación y mercerización de los tejidos por aplicación de la patente Heberleim, valorada en 137.379 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Jacinto Bayo Morena. (Ref. 8.590/A).

Objeto de la industria: Obtención de regenerados de caucho partiendo de desperdicios.

Producción mensual: 19.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que, los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-6-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Angela Gorina Sala, viuda de Pedro Valero. (Referencia 8.677-A).

Objeto de la ampliación: Instalación de un aparato rectificador.

Producción anual: 50.000 litros de alcohol de 96-97° y 60.000 kilogramos de materias tartáricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: María Moreno Farrén.

Objeto de la industria: Obtención de regenerados de caucho partiendo de desperdicios.

Producción mensual: 16.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que, los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.892-8-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Moret y del Arroyo.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a una industria de tierra blanca y al pueblo de Yelo.

Producción: Distribución de 50.000 kilovatios hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Nicolás Rabal, 5, 1.º).

Soria, 1 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
1.169-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Matías López Garrido.

Objeto: Fábrica de aceite de oliva, en el término municipal de Gibraleón.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 11 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
1.168-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Kurt Halle Hall, de Hernani.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de malla, para velos y visillos. Producción: La producción actual se ampliará en 3.000 metros mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.166-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Antonio Mendizábal y Compañía, S. A., San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos de hormigón vibrado.

Producción: 1.200 piezas al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de agosto de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.165-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rafael Ulecia Urquiaga, fabricante de conservas.

Objeto de la ampliación: La instalación de un aparato de concentrar al vacío, con una producción de 300 litros de jugos de frutas y pasta de tomate por hora; un secadero para frutas y hortalizas, con una producción de 1.500 kilogramos por jornada de trabajo y una máquina cortadora de legumbres, como complemento del secadero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en las Ofi-

nas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 22 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar. 1.164-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de José Sabater, de Reus.

Objeto de la ampliación: Obtención de glicerina, modificando la actual fábrica de jabones, con la obtención de jabón cálcico y su transformación posterior en jabón sódico, y separación de las aguas glicerosas con concentración final de éstas.

Producción: 1.568.000 kilos de jabón con 40 por 100 de ácidos grasos y 43.750 kilos de glicerina de 28 grados Baumé.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de septiembre de 1941. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.872-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Peticionario: D. M. M. Lombera.

Objeto de la industria: Fabricación de muelas de esmeril en Limpías (Santander).

Producción: De quince a veinte muelas de esmeril diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Las materias primas utilizadas son: esmeril y cobalto, de procedencia extranjera; la primera, en cantidad de diez toneladas anuales con un valor aproximado de 15.000 pesetas, y la segunda, en cantidad de cien kilogramos anuales con un valor de unas 7.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, número 13.

Santander, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 1.186-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Emlilio Dorado Guljo. Objeto de la ampliación: Instalación de dos telares para fabricación de géneros de lana cardada y estambra. Producción: Nueve mil metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 23 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.185-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LERIDA**Ampliación de industria**

Peticionario: José María Montá Montagut.

Emplazamiento de la fábrica: Lérida.

Objeto de la ampliación: Instalar una separadora en una fábrica de descascarar almendra.

Producción: 89.000 kilogramos de almendra descascarada por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Lérida, 23 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.184-X-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.— Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Ignacio María Aizpurúa Esnal.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico para alumbrado.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Almisuri-errecá.

Término municipal en que radican las obras: Zaráuz (Guipúzcoa).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 3 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.315-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre de la peticionaria: Doña Juana Ignacia Unsain.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico para alumbrado.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Manterola-errecá.

Término municipal en que radican las obras: Aya (Guipúzcoa).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá la peticionaria presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 3 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.314-O

INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES

Cuarta División

Obras de ampliación de los talleres de Martorell-Central de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, S. A.

En virtud del artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, se hace público que para la ejecución de dichas obras se hace necesario ocupar la finca cuya descripción es la siguiente:

Terreno sito en las afueras de la villa de Martorell, procedente de la pieza de tierra llamada «Camp de la Creueta»; comprende aproximadamente una superficie de diecisiete mil metros, y linda, al norte, parte con el llamado «Torrente dels Llops» y parte con tierra de los Sucesores de don Ignacio de Bassols; a oriente, parte con estos últimos y parte con un camino o senda denominado «Camino de la Torre»; a mediodía, con terrenos de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, y a poniente, con el citado «Torrente dels Llops».

En su virtud y para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, deberán personarse en dicha finca el propietario de la misma, el día veintidós (22) del corriente, a las diez de la mañana, pudiendo ir acompañado de su perito y teniendo derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Barcelona, 6 de septiembre de 1941.—
El Representante de la Administración,
M. Puigoriol.

1.324-O.

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Subasta de maderas

El día 8 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Tuixent, partido judicial de Seo de Urgel, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la primera subasta para enagenar el aprovechamiento de dos mil cuatrocientos metros cúbicos de madera de pino y abeto en rollo y con corteza y ochocientos estéreos de leñas de copas del monte número 84, denominado Plana Fenerals y Clot del Arp, sito en aquél término municipal, cuyo aprovechamiento se realizará en tres anualidades, que comprenderán los años forestales 1941-42 a 1943-44, correspondiendo a cada anualidad 800 metros cúbicos de madera y 265 estéreos de leñas.

El tipo de tasación es de ciento ochenta mil cuatrocientas pesetas (108.400), de-

biendo abonar también la persona o entidad que resulte adjudicataria, la cantidad de mil ochocientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (1.863,50) a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y a lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, debiendo regirse el aprovechamiento por el pliego de condiciones vigente en este Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, correspondiente al día 16 de septiembre de 1920.

Las proposiciones se ajustarán a la regla 3.ª del artículo 12 de dicho Reglamento y se formularán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, reintegrándoseles con una póliza de 4,50 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Tuixent durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para subasta, ambos inclusive. Se acompañará la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a pesetas 5.420.

Los gastos del expediente de subasta, inserción de anuncios, contratos, derechos reales, etc., serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Lérida, a 4 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, José de Irazazábal.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de la cédula personal corriente de la tarifa... clase..., número..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de dos mil cuatrocientos metros cúbicos de madera de pino y abeto en rollo y con corteza y ochocientos estéreos de leñas de copas del monte número 84, denominado Plana Fenerals y Clot del Arp, a realizar en tres anualidades, que comprenden los años forestales de 1941-42 a 1943-44, se comprometo a la adquisición de los referidos productos y a realizar el aprovechamiento en el plazo señalado, con sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, en caso de ser adjudicado el remate a su favor.

Fecha y firma del solicitante.
1.615-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación provincial de Murcia que se proceda a la celebración del oportuno concurso entre productores nacionales, preferentemente, si los hubiere, para la adquisición de una máquina linotipia con destino a los talleres de la Imprenta Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días hábiles, al efecto de que durante el puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se formule fuera del expresado término.

Murcia, 5 de septiembre de 1941.—
El Presidente, Luis Carrasco Gómez.
1.616-0.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Oposiciones a una plaza de Oficial segundo del Cuerpo de Empleados Administrativos

Vacante una plaza de Oficial segundo del Cuerpo de Empleados Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, dotada en presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas, se convoca su provisión mediante oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de noviembre siguiente.

Los ejercicios de las oposiciones serán dos, el primero teórico y el segundo práctico, cuyo programa ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba, correspondiente al día 16 de agosto próximo pasado.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los aspirantes formular y presentar las solicitudes en el Registro General de entrada del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en cuyas instancias, debidamente reintegradas, se hará constar los extremos necesarios para tomar parte en la convocatoria, derechos de acogerse a los turnos que establece la citada Orden ministerial, acompañándose además certificados de nacimiento, debidamente legalizado; de antecedentes penales, de buena conducta y adhesión al Movimiento, certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, grado de mutilación para los acogidos al turno de Caballeros Mutilados, acreditándose no estar impedidos para ejercer el cargo

y cuantos estimen oportunos los opositores.

Los aspirantes acompañarán por separado el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la suma de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Córdoba, 5 de septiembre de 1941.—
El Alcalde (ilegible).

1.612-0

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Anuncio de subasta

En uso de la facultad que le concede la Ley Municipal en su artículo 105, número 3.º, y teniendo en cuenta que no se trata de bienes de aprovechamiento común y que su importe es muy inferior al 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, el Excmo. Ayuntamiento acuerda la enajenación en subasta pública de las siguientes parcelas de terreno resultantes de las nuevas alineaciones del proyecto de urbanización de la zona denominada La Montañeta, parcelas que ofrecen las superficies que se expresan y cuya situación queda determinada en el plano unido al expediente.

- A) 444,61 metros cuadrados.
- B) 376,23 metros cuadrados.
- C) 231,57 metros cuadrados.
- D) 195 metros cuadrados.
- E) 195 metros cuadrados.
- F) 233,08 metros cuadrados.
- G) 327,68 metros cuadrados.
- H) 400,58 metros cuadrados.

Estas ocho parcelas forman un todo de 2.403,75 metros cuadrados, comprendidos entre las calles de Alvarez Soreix al oeste, Pascual Pérez al sur, prolongación de la del Molino por el este y propiedad particular por el norte.

Para la subasta que se anuncia han sido fijadas las siguientes condiciones:

1.ª La propiedad de los solares antes indicados será transmitida por el Excelentísimo Ayuntamiento al rematante o rematantes de la subasta, libre de cargas y gravámenes, respondiéndoles de evicción y saneamiento.

2.ª Se establece el precio de doscientas pesetas para el metro cuadrado de las parcelas A, B, D, E, G y H, y el de doscientas cincuenta para el de las C y F, precios que servirán de tipo para la subasta, la cual se celebrará al alza sobre dichos precios.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores, que pueden optar por una, por varias o por la totalidad de ellas, han de consignar como depósito provisional en la Depositaria Municipal la cantidad que resulte del dos por ciento del valor del solar o solares que pretenda adquirir, a disposición de la Alcaldía-Presidencia, para este destino.

4.ª Las proposiciones se presentarán

en el Negociado correspondiente de Intervención Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobres debidamente cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal, y por separado el resguardo del depósito provisional correspondiente, sin cuyo requisito serán desechadas.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones serán desde las nueve a las trece, de los días laborables. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) y serán reintegradas con timbre municipal por valor de cinco pesetas, con arreglo al modelo que se inserta al final. En caso de presentarse mediante apoderado, el poder será bastantado por un Letrado consistorial.

5.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se hayan cumplido los veinte señalados para admisión de pliegos, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde y constituida además por el señor Teniente de Alcalde, que representa a la Comisión Permanente, dando fe el señor Notario a quien por turno corresponda.

6.ª En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana durante el período de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiere el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación provisional de remate.

7.ª En toda proposición se hará constar cantidad que se ofrece por cada uno de los solares, caso de optarse por más de uno, y el adjudicatario estará obligado a presentar los planos de la edificación y comenzar las obras dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura o escrituras de compraventa, y a terminar la edificación en el período de tiempo de dieciocho meses, a partir del principio de las obras, sin perjuicio de retrasar esta última si se acreditase que causas de fuerza mayor, como carencia de materiales de construcción en el mercado u otro análogo, impidiesen dar fin a las obras en el término establecido.

Es condición esencial que el edificio o edificios que hayan de levantarse sobre los solares objeto de la subasta sean de planta baja y tres pisos, como mínimo, ejecutados con materiales de primera calidad y según las buenas normas de la construcción, sujetándose a lo establecido en las Ordenanzas Municipales y Ley

yes en vigencia sobre construcciones urbanas.

8.ª En el plazo máximo de diez días, a partir del en que el Ayuntamiento acuerde la adjudicación definitiva de la subasta, se otorgará la oportuna escritura, entregándose en el acto de la firma el importe total por que fué adjudicada la subasta, perdiendo en caso contrario el rematante la fianza provisional, que deberá tener en depósito. La fianza constituida por el rematante podrá ser parte del pago del precio total de la adjudicación.

9.ª El rematante o rematantes quedan obligados a satisfacer el importe de los anuncios, derechos reales, timbres, acta notarial de la subasta y cuantos otros se originen en la misma y en la formalización del contrato.

10. En el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento y en los días señalados para la admisión de pliegos, se pondrá a disposición del público el expediente tramitado y las condiciones para esta subasta.

11. El rematante o rematantes, mientras dure el contrato, renuncian a todo fuero o privilegio, y en las cuestiones que puedan suscitarse por razón de dicho contrato, se someterán a los Tribunales del domicilio del Excmo. Ayuntamiento, que serán los competentes.

Alicante, 3 de septiembre de 1941.—El Secretario, Enrique Ferré.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de..., habitante en..., número..., según cédula personal corriente, por sí y como apoderado de..., se comprometo a comprar el solar o solares marcados con las letras....., objeto de la presente subasta, por el precio de..... pesetas (en letra) el señalado con la letra... y por... pesetas (en letra) el señalado con la letra... (así sucesivamente por cada uno de los que se opte) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, de las que se ha enterado y acepta en su totalidad.

(Fecha y firma)

1.609-0.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Se emplaza a don Gonzalo Die Díaz, Auxiliar de esta Junta, para que comparezca en el nuevo plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, ante el Instructor que suscribe, al objeto de tomarle declaración en el expediente que se le sigue.

San Esteban de Pravia, 5 de septiembre de 1941.—El Instructor, Francisco Cabrera.—El Secretario, Erundino Fernández.

1.317-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1940, falleció en Vigo el obrero Manuel López Ponte, de 77 años de edad, natural de Proveiros (Lugo), domiciliado en Mos, que trabajaba al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1941 falleció en Masanés (Barcelona), el obrero Juan Pons Noguera, de 24 años de edad, natural de Gisclareny (Barcelona), hijo de Ramón y de María, domiciliado en calle C. «Creuetas», Gisclareny, que trabajaba al servicio de don Juan Guitart Barbé.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de agosto de 1941, falleció en Cádiz el obrero José Platko Ispalcs, de 21 años de edad, natural de Budapest (Hungria), hijo de José y de María, domiciliado en José del Toro, 14, Cádiz, que trabajaba al servicio de Rodolfo Krenn Sariser.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-

guro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de diciembre de 1939, falleció en el Hospital Provincial de Guadalajara el obrero Castro Sánchez Gutiérrez, de 18 años de edad, natural de Alovera (Guadalajara), domiciliado en Alovera, Venta de Tierra (Guadalajara), que trabajaba al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 24 de agosto de 1935 con los números 570.943 de entrada y 63.212 de registro, correspondiente a un depósito de 15.769 pesetas, de la propiedad del Ayuntamiento de Pedroferias (Cuenca), a disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como aportación del 10 por 100 del presupuesto para grupo escolar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.318-0

**ORDENACION DE PAGOS DE LA
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 23 de noviembre de 1940 con los números 328.832 de entrada y 146.522 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don Esteban Andalúz Palóu, de su propiedad, y para garantizar a don Eduardo Hernández Gallego Figueroa, para un depósito a responder de la Gestora Jurídico Administrativa «Trabajo», a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.870-X-O

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Medicina en Cádiz

Anuncio

Solicitado por don Pedro de la Peña y Peña la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sido desposeído durante la dominación roja de todo cuanto en su domicilio había, calle de San Bernardo, 13 (Madrid), y entre ello el referido título de Licenciado, que le fué expedido por la Superioridad en 15 de julio de 1930, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia por el presente y por término de treinta días, a los efectos procedentes.

Cádiz, 29 de agosto de 1941.—El Decano de la Facultad, Dr. Enrique Muñoz.

1.182-X-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción núm. 3.578, comprensivo de las cuatro acciones de este Banco números 144.859 a 61 y 353.607, pertenecientes a don José Ferraz Penelas e importantes 2.000 pesetas nominales, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho extracto anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de agosto de 1941.—El Secretario, J. Quesada.

3.883-X-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital en los autos promovidos por doña Francisca Juana Torres; representada por el Procurador don José López Mesas, contra don Miguel Rodríguez Bartolomé, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta por segunda vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Una casa de reciente construcción en esta capital en la calle de Lista, número ochenta y ocho, manzana trecientas treinta y nueve del ensanche, que consta de ocho plantas distribuidas en habitaciones para viviendas, edificadas en ochocientos setenta y tres metros cuadrados, equivalentes a seis mil noventa y dos pies cuadrados y el resto se destina a cuatro patios de luces. Linda: al norte, por donde tiene su entrada,

con la calle de Lista, en línea recta de dieciocho metros con dieciocho centímetros; al este y formando un ángulo recto con la anterior, con finca número noventa de dicha calle de Lista; propiedad de don Lucas Nandín, en línea recta de veintinueve metros; al sur o testero, con solar del señor Méndez y Sanatorio de Santa Brígida, en una longitud total de dieciocho metros y cuarenta y cinco centímetros, que forma ángulo obtuso con la anterior, y por último, al oeste, con la finca número ochenta y seis de la calle de Lista, propiedad de don Pascual Méndez; en línea recta de treinta y dos metros y treinta y cinco centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior y recto con la alineación de la calle de Lista, cerrándose en esta línea el perímetro; afecta la forma de un trapecio rectángulo, comprendiendo entre sus lados una superficie geoméricamente medida en plano horizontal de quinientos cuarenta y siete metros con sesenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento ochenta y dos pies con sesenta y ocho décimas de pie también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1941.—El Secretario, Ricardo Alemany.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.869-X-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de agosto de 1941.—El señor don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, la Sociedad Anónima «Siemens, Industria Eléctrica», defendida por el Letrado don Antonio Martín Gamero y representada en la actualidad por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín; y como demandada, doña Isabel Peralta Jiménez, vecina del pueblo de Ronda, por sí y además como representante legal de sus hijos Francisca, Antonio, Isabel y Fausto Aguilar Peralta, herederos y sucesores de don José Aguilar Gracián, sobre pago de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas treinta céntimos, intereses y costas, declarada en rebeldía por su incomparecencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Peralta Jiménez, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Francisca, Antonio, Isabel y Fausto Aguilar y Peralta, herederos y sucesores de don José Aguilar Gracián, de la demanda base de estos autos, formulada por la Sociedad Anónima «Siemens, Industria Eléctrica», a la que expresamente impongo las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificado en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, a no ser que por la demandante se solicite la notificación personal dentro del término de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, hoy, día de su fecha.—Madrid, 18 de agosto de 1941.—Doy fe.—Ante mí, Ldo. José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Peralta Jiménez, por sí y en el concepto anteriormente expresado, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid, a 26 de agosto de 1941.—El Secretario, Licenciado José Torres.

3.874-X-A. J.

BILBAO

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, se tramita expediente de recuperación de las alhajas que luego se dirán, entregadas por el Comité de Cajas de Seguridad del Banco de Comercio de esta población, lo que se hace público para el debido conocimiento de las personas interesadas en su recuperación, las que deberán formular sus instancias reivindicatorias en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el local que ocupa este Juzgado en el Palacio de Justicia de esta población, acompañando a sus solicitudes declaración jurada de pertenencia, más aquellas pruebas justificativas de su pretendido derecho a que hace referencia el artículo 23 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Caja de Seguridad número 112, a nombre de don Otto Oppeneigner: un reloj de oro, dos sortijas y una alianza.

Caja número 123, a nombre de don Fernando García Cos: varios relojes de caballero y señora.

Varios anillos, sortijas, piedras sueltas, botonaduras, broches, pendientes y alfileres de corbata.

Caja de Seguridad número 88, a nombre de don Cipriano Pozueta Galparoso: un reloj de oro, una peñeta con piedras, sortijas, pendientes, imperdibles con piedras finas, cadena y colgante con piedras, guardapelo, gemelos, pulseras, alianzas, trozos de cadenas y otros diferentes alhajas en otro paquete, con la indicación: «Pertenecen a doña Carmen Pozueta, Vda. de Muñategui».

Dado en Bilbao, a 4 de septiembre de 1941.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

1.313-A. J.

BILBAO

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente sobre recuperación de documentos, he acordado la publicación en los periódicos oficiales y por esta sola vez, de la recuperación de los documentos relacionados a continuación, para el debido conocimiento de las personas interesadas en reclamarlos, las que deberán efectuarlo dentro del término de un mes, siguiente a la publicación del presente, con la oportuna declaración jurada de pertenencia y cuantas justificaciones acreditativas de la propiedad de los documentos pudieran presentar, lo que deberán efectuarlo en la Secretaría de este Juzgado Gubernativo de Bilbao, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 20, Palacio de Justicia.

Los documentos recuperados son los siguientes:

Varias escrituras y documentación en general con la etiqueta Xemein-Yurre, Yurreta y Zollo y Cenarruza.

Documentación referente a doña María Adán de Yarza.

Idem referente al Mayorazgo de Arriola, Axpe y Arguinzoniz.

Correspondencia de don Bartolomé de Rocaeche, don Francisco Gallardo, don Juan José Luvenza y testamento otorgado por don Tomás Irigoyen.

Documentación muy numerosa perteneciente a doña María Tomasa Vázquez Dávila García del Caspio y Quintanilla.

Correspondencia dirigida a doña María Josefa Eulate.

Documentos pertenecientes a los Mayorazgos Calastorres e Infanzonas, de Adán de Yarza, y Zubiera.

Cuaderno particional de bienes por muerte de don Miguel Vélez Larrea y doña Josefa Jacinta Adán de Yarza.

Setenta y ocho acciones de la Real Compañía de Filipinas, de doscientos cincuenta pesos cada una y de fecha 15 de julio de 1785.

Documentación referente a las caserías de Zumalza en Abando, Olaburueta en Zamudio y Aguirre en Cristo de Mena.

Documentación referente a bienes de doña Josefa Jacinta Adán de Yarza, don Antonio Adán de Yarza y don Miguel Vélez de Larrea.

Documentación referente al mayorazgo de Cubieta.

Idem referente a los Vínculos de San Martín y Abendaño.

Ejecutoria referente a hidalguía y limpieza de sangre referente a Martín Sáenz de Meabe.

Dado en Bilbao, a 4 de septiembre de 1941.—El Juez, Francisco Arias.

1.312-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez Municipal accidental de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se publicará por Radio Nacional de España, en el periódico «A B C», de Madrid, y en el «Diario Vasco», de esta ciudad de San Sebastián, se llama a don Salvador Díaz Iraola, natural de esta ciudad, hijo de Alejandro y de Isabel, que desapareció de esta capital en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, para que comparezca en el expediente sobre declaración de ausencia promovido por su esposa doña Carmen Seguen Erasquin, bajo apercibimiento que de no comparecer, transcurridos quince días después de la segunda publicación del presente, será declarado

ausente a los efectos legales oportunos.
Dado en San Sebastián, a 8 de agosto de 1941.—El Juez, Francisco Molins.—El Secretario Judicial, Evaristo Cejador Mateo.

3.694-X-A. J. y 2.ª-10-IX-941

GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Taboada Rodríguez, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Rafael Rubio Calmarino y su esposa doña Jesusa Rodríguez Contreras, sobre cobro de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por el procedimiento de apremio, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera las fincas siguientes:

Primera. La mera propiedad perteneciente a don Rafael Rubio, cuyo usufructo corresponde a doña Angeles Muñoz Jiménez, de una casa convertida hoy en solar, número tres antiguo y cuatro moderno, de la manzana trescientas treinta y ocho, calle de Damasqueros, parroquia de San Cecilio, de esta ciudad, con la medida superficial de cincuenta y nueve metros; que linda, por la derecha, entrando, con propiedad de don José Carrasco; izquierda, propiedad del heredero de don Francisco Antúnez y Marqués de Villaverde, y espalda, otra propiedad del mismo Marqués, el cual solar se encuentra cerrado por su frente con una tapia, comunicándose, con la casa número seis de la misma calle, y ha sido tasada en setecientas pesetas.

Segunda. La mera propiedad, también perteneciente al señor Rubio, de una casa número seis moderno y doce antiguo, de la manzana trescientas treinta y ocho de la calle de Damasqueros, parroquia de San Cecilio, de esta ciudad, compuesta de tres pisos y un patio, sobre la extensión superficial de quinientos veintidós pies, que equivalen a cuarenta metros, treinta y dos decímetros y cincuenta centímetros; y linda, por la derecha, entrando, con casa de doña Concepción Malaguilla; izquierda, con otra de don José García, y espalda, otra de don Eduardo Rodríguez, valorada en ocho mil quinientas pesetas.

Tercera. El usufructo vitalicio de la propiedad de doña Jesusa Rodríguez, de cincuenta mil pesetas indivisas, con relación a ciento veintidós mil quinientas pesetas, valor total de un cortijo nombrado de Canal, situado en el término municipal de Albolote, con casa y corrales y cuatrocientas nueve hectáreas, veintinueve áreas, treinta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cua-

drados, en cuya extensión van incluidas treinta y dos fanegas de vega y un huerto con frutales, y linda, por Levante, con camino de ruedas a Iznaflor, tierras que fueron de las monjas Agustinas de Granada y otros; por mediodía, con otras del mismo término y Cortijo de la Fuente; Poniente, otros que fueron del Monasterio de San Jerónimo y herederos del Duque de Gor, y norte, otros del Cortijo de Cajil y terrenos de esta finca; valorado el usufructo en cuarenta y cinco mil trescientas seis pesetas con doce céntimos.

Cuarta. El usufructo vitalicio de la casería nombrada de Zárate o del Galápago, término de Peligros, pago de su nombre; consta de casa de labor con entrada por la carretera de Bailén a Málaga y dos cuerpos de alzado; tiene de extensión doscientos cuarenta y nueve marjales con cuarenta y un estadales, equivalentes a trece hectáreas, diecisiete áreas y ochenta y nueve centiáreas; tierra de riego, su mayor parte de viña, y linda, por saliente, con el Barranco de Juncari; mediodía, con el camino de Jaén; Poniente, otro vecinal que conduce a Peligros, y norte, tierras de don Francisco Javier Castillo; valorado el usufructo en treinta y dos mil ochocientos doce pesetas con veinte céntimos.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de los valores expresados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar y subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se ha suplido la falta de títulos, pero las fincas y participaciones se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Granada, a 28 de agosto de 1941.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Manuel Docavo.

3.875-X-A. J.

HOYOS

En este Juzgado, a instancia de don Martín Cano Hernández, se sigue expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano político Pedro Gómez Martín, casado con Gabina Es-teban Roma, natural de Santibáñez el Alto, que desapareció de su domicilio en los últimos días del mes de agosto de 1936, sin haberse tenido noticias suyas, suponiéndose fallecido.

Hoyos (Cáceres), 5 de septiembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario Judicial, Ramón González.

3.871-X-A. J.

GANDIA

Edicto

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por muerte intestada de Salvador Escoto Caudeli, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Miramar (Valencia), y careciendo de descendientes y ascendientes y de hermanos, solicitan la herencia sus sobrinos Cornelio, Isabel, Antonio y Vicente Peiró Escoto, en representación de su madre, Gloria Escoto Caudeli; José María, Bienvenida Encarnación y María Francisca Escoto Caudeli, en representación de su padre José Escoto Caudeli; y Juan Bautista, Leocadia e Isabel Torres Escoto, en representación de su madre, Isabel Escoto Caudeli.

Lo que por el presente se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gandía, a 2 de septiembre de 1941.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Tomás Ogayar.

3.873-X-A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Secundina López Delgado, sobre declaración de fallecimiento de Esperanza y Antonio López Delgado, de 44 y 54 años, hijos de Manuel y María, naturales y vecinos de Dómiz, y que hace más de veinte años se ausentaron de dicho pueblo, sin que se haya tenido noticias de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de

Valdeorras, a 15 de julio de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, F. Barrera.

3868-X.A. J.

1.º 10-9-41

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable impedirán la tramitación y fallo del expediente.

CORDOBA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se tramitan expedientes contra:

Ignacio Caballero Castaño, soltero, jornalero, vecino de Belalcázar.

Enrique Cuevas Rodríguez, jornalero, vecino de ídem.

Agustín Rodríguez Herrera, casado, herrador, vecino de ídem.

Luciano Medina Tejero, vecino de ídem. Gabriel Pizarro Ramírez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Sancho López Soto, casado, herrador, vecino de ídem.

Antonio Rodríguez Mújica, vecino de ídem.

Antonio Castaño Pizarro, vecino de ídem.

Luis Fernández Calderón, vecino de ídem. Pablo Triviño Rojas, vecino de ídem.

Santiago Rodríguez Martín, vecino de ídem.

Manuel Escribano Márquez, casado, industrial, vecino de ídem.

Pablo Luque Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Pedro Rubio Cáceres, casado, pescadero, vecino de ídem.

Luis Prats Blanco, jornalero, vecino de ídem.

Carmen Rubio Cáceres, soltera, su sexo, vecina de ídem.

Dionisio Blázquez Forjas, casado, zapatero, vecino de ídem.

José Mesa Paredes, soltero, labrador, vecino de ídem.

José Calderón Manchego, casado, recobero, vecino de ídem.

Pedro Rodríguez Gallego, vecino de ídem.

Tomás Bravo Meléndez, soltero, campesino, vecino de ídem.

Diego Delgado Gómez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Narciso Díaz Vélez, casado, picapiedro, vecino de ídem.

Tomás Tobajas Valentín, vecino de ídem. Benedicto Cabanillas Chacón, vecino de ídem.

José Prats Núñez, casado, jornalero, vecino de ídem.

José Cuevas Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Diego Santos Gómez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Emilio Vigara Vigara, campesino, vecino de ídem.

Felipe Valverde Seco, casado, médico, vecino de ídem.

Manuel Aranda Hidalgo, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Luis López García, casado, carpintero, vecino de ídem.

Tomás Rubio Sánchez, casado, ganadero, vecino de ídem.

José Escribano Márquez, casado, chófer, vecino de ídem.

Ángel Valentín Medina, soltero, peluquero, vecino de ídem.

Luis García Castellano, soltero, labrador, vecino de ídem.

Adriano Monje Villarín, vecino de ídem. Juan Manuel Cope Jurado, casado, labrador, vecino de ídem.

Ángel Torrico García, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Brull Cid, casado, industrial, vecino de ídem.

José María Rafael Serrano, casado, jornalero, vecino de ídem.

Agustín Velasco Rodríguez, casado, agricultor, vecino de ídem.

Sancho Ortiz Tejero, casado, jornalero, vecino de ídem.

José Paredes Paredes, jornalero, vecino de ídem.

Alfonso Gutiérrez Montero, vecino de ídem.

Félix Armenta Amor, casado, jornalero, vecino de ídem.

Antonio Pascual Ramos, casado, peón caminero, vecino de ídem.

Antonio Córdoba Alcántara, casado, minero, vecino de Balmes.

Antonio Gallego Osorio, casado, escribiente, vecino de ídem.

Antonio Catalán Bandrés, casado, minero, vecino de ídem.

Francisco Alcántara Caballero, casado, labrador, vecino de ídem.

Valentín Montes Fernández, casado, minero, vecino de ídem.

José Fernández Quintana, viudo, comerciante, vecino de ídem.

Victoriano Navarro Martínez, casado, herrero, vecino de ídem.

David López García, casado, soldador, vecino de ídem.

Ángel Moraga Bazago, casado, ajustador, vecino de ídem.

José Sánchez Carretero, soltero, minero, vecino de ídem.

Pedro Nevado Cano, casado, minero, vecino de ídem.

Antonio Fernández González, soltero, minero, vecino de ídem.

Antonio Santofimia Rodríguez, soltero, minero, vecino de ídem.

Daniel Hidalgo González, soltero, albañil, vecino de ídem.

Rafael Alvarez Tapia, soltero, campesino, vecino de ídem.

Rafael Rubio Cáceres, vecino de ídem. José Barroso Gómez, casado, mecánico, vecino de ídem.

Antonio Chávez Muñoz, casado, herrero, vecino de ídem.

Tomás Luque Cruz, barbero, vecino de ídem.

Dolores Palomo Soto, vecino de ídem. Leonor Expósito Palomo, vecino de ídem.

María Expósito Palomo, vecino de ídem. Carmen Monachero Serrano, casada, su sexo, vecina de ídem.

Francisca Nieto Sánchez, viuda, su sexo, vecina de ídem.

Encarnación Carísimo García, casada, su sexo, vecina de ídem.

Carmen Aroca López, casada, su sexo, vecina de ídem.

Ángel Barbero Rivera, soltero, carpintero, vecino de ídem.

Isabel Murillo Cuenca, casada, su sexo, vecina de ídem.

Antonio García Bueno, soltero, vecino de Bujalance.

Juan Castilla Salinas, soltero, vecino de ídem.

Francisco González Pastor, casado, vecino de ídem.

Antonio Ocaña Larrosa, vecino de ídem. Antonio Emelero Jiménez, vecino de ídem.

Antonio Castro Sosa, viudo, vecino de ídem.

Manuel Haro Manzano, casado, vecino de ídem.

Antonio Macedo Jurado, casado, vecino de ídem.

Alfonso Coca Chosero, soltero, vecino de ídem.

Antonio López Flores, casado, vecino de ídem.

Juan Martínez Ruiz, soltero, vecino de ídem.

Pedro García Cano, casado, mecánico, vecino de ídem.

Fernando Castilla Girón, casado, vecino de ídem.

José Canaveras Villatoro, casado, vecino de Castro del Río.

Juan Millán Ballo, viudo, vecino de ídem.

Francisco Tamajón Elías, casado, vecino de ídem.

Antonio Ambrosio Algaba, casado, campesino, vecino de Castro del Río.

Juan Trillo Cordonés, casado, vecino de ídem.

Miguel Carrétero Torronteras, soltero, vecino de ídem.

Francisco Márquez Elías, soltero, vecino de ídem.

Francisco Tello Urbano, casado, vecino de ídem.

Alfonso Criado Garrido, casado, campesino, vecino de ídem.

Francisco Merno Osuna, casado, vecino de ídem.

Cipriano Morales Lopera, casado, vecino de ídem.

Francisco Salido Rojano, casado, campesino, vecino de ídem.

Francisco Zamora Prados, viudo, campesino, vecino de ídem.

Francisco Cabezas Pérez, soltero, vecino de ídem.

Joaquín de la Rosa Mendoza, casado, desbravador, vecino de ídem.

Rafael Navarro Salido, casado, vecino de ídem.

Juan Millán Mendoza, casado, vecino de ídem.

Alfonso Camargo Ortega, soltero, vecino de ídem.

Rafael Rodríguez Castilla, soltero, tejero, vecino de ídem.

Miguel Hidalgo Carpio, campesino, vecino de ídem.

José Recio Bracero, casado, campesino, vecino de ídem.

Cristóbal Reinoso Ortega, casado, campesino, vecino de ídem.

Alfonso Moreno Redondo, soltero, campesino, vecino de ídem.

Antonio Montes Urbano, soltero, campesino, vecino de ídem.

Juan Gutiérrez Peña, vecino de ídem.

Rafael Moreno Erenca, casado, vecino de ídem.

Baltasar Viudez Mármol, casado, vecino de ídem.

Mateo Torronteras Merino, casado, vecino de ídem.

Antonio López García, casado, vecino de ídem.

Antonio Povedano Medina, casado, vecino de ídem.

Cristóbal Guzmán Navarro, soltero, vecino de ídem.

Antonio Bravo Ruiz, soltero, campesino, vecino de ídem.

Francisco Ruiz Muñoz, soltero, vecino de ídem.

Juan Millán Rodríguez, casado, vecino de ídem.

Juan Sánchez Elías, casado, vecino de ídem.

Cristóbal García Cubero, soltero, vecino de ídem.

Cristóbal Villatoro Pérez, casado, vecino de ídem.

José Camargo Ortega, soltero, campesino, vecino de ídem.

Antonio Aranda Pulido, casado, vecino de ídem.

Bartolomé Rojano Pérez, casado, campesino, vecino de ídem.

Antonio Guzmán Navarro, soltero, vecino de ídem.

Antonio Alcaide Reyes, casado, campesino, vecino de ídem.

Diego Díaz Marín, soltero, campesino, vecino de ídem.

Joaquín Aranda Pulido, casado, campesino, vecino de ídem.

José Carretero Pérez, soltero, vecino de ídem.

Bartolomé Rosa Rosano, casado, vecino de ídem.

Andrés López Luque, soltero, vecino de ídem.

Antonio Civico López, casado, vecino de ídem.

José Sánchez Alcántara, soltero, vecino de ídem.

Pedro Merino Quintero, casado, vecino de ídem.

Francisco Vivas Cazorla, casado, vecino de ídem.

José Molina Rodríguez, soltero, vecino de ídem.

José Erenca Salido, casado, vecino de ídem.

Antonio Lucena Burueco, casado, vecino de ídem.

Lorenzo Ruz Rosa, soltero, vecino de ídem.

Dado en Córdoba, a 7 de agosto de 1941.—El Juez (ilegible).

R. P.—10.587

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Sevilla, se tramitan expedientes contra:

Francisco León Cerezo, casado, agricultor, vecino de Adamuz.

Rafael Moya Romero, casado, mecánico, vecino de ídem.

Antonio Luque Venzala, casado, chófer, vecino de ídem.

Antonio Mármol Alonso, casado, labrador, vecino de ídem.

Emilio Caballero Ranchal, casado, carpintero, vecino de Alcaracejos.

Fructuoso Pérez Caballero, casado, labrador, vecino de ídem.

• Juan Gómez Peralbo, casado, minero, vecino de ídem.

Antonio Cano Tena, soltero, ajustador, vecino de ídem.

Higinio Paz Caballero, soltero, jornalero, vecino de Afuera.

Juan Rodríguez Merino, casado, labrador, vecino de ídem.

Ramón Ruiz Hernán, casado, jornalero, vecino de ídem.

Manuel Salazar Vilchez, casado, labrador, vecino de ídem.

Inés Dueñas Pedrosa, casada, sus labores, vecina de ídem.

Francisco León Contreras, casado, jornalero, vecino de Baena.

José Joaquín Rojano Montes, casado, jornalero, vecino de Baena.

Bartolomé Rojas Baena, casado, jornalero, vecino de Baena.

José Villarreal Pozo, soltero, chófer, vecino de Baena.

Francisco Jurado Gutiérrez, vecino de Belalcázar.

Reyes Ballester Flores, casado, jornalero, vecino de Belalcázar.

Basilio Rodríguez Mújica, soltero, labrador, vecino de ídem.

Tomás Pizarro Rodríguez, casado, ganadero, vecino de ídem.

Manuel Pizarro Rodríguez, casado, ganadero, vecino de ídem.

Antonio Ortiz Sánchez, casado, retratista, vecino de ídem.

Manuel Arellano Muñoz, casado, jornalero, vecino de ídem.

Diego Luna Cantero, casado, peluquero, vecino de ídem.

Luis Morillo Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem.

José Gómez Carrasco, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Angel Santos Bravo, soltero, albañil, vecino de ídem.

Gregorio Delgado Jurado, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Félix Cuevas Medina, casado, labrador, vecino de ídem.

Francisco Chamero Bejarano, casado, jornalero, vecino de ídem.

Juan Salguero Amaya, casado, jornalero, vecino de ídem.

Alfonso Fernández Serrano, casado, labrador, vecino de ídem.

Alfonso Vélez Rodríguez, casado, albañil, vecino de ídem.

Alfonso Arellano Muñoz, casado, jornalero, vecino de ídem.

Antonio Blanco Muela, casado, minero, vecino de Bélmez.

Gabriel Fernández Expósito, soltero, zapatero, vecino de Bélmez.

José Antonio Obrero Pozo, casado, minero, vecino de ídem.

Juan Pedro Sotjar Expósito, casado, minero, vecino de ídem.

Anselmo Romanillo Manzano, casado, ferroviario, vecino de ídem.

José de la Torre Barrera, soltero, ajustador, vecino de ídem.

Miguel Tejero Jiménez, casado, herrero, vecino de ídem.

Antonio Fernández González, soltero, minero, vecino de ídem.

Manuel Leal Barbero, casado, minero, vecino de ídem.

Vicente Solano Morales, casado, jornalero, vecino de ídem.

Valerio Caballero Rodríguez, soltero, albañil, vecino de ídem.

José Granaño Romero, vecino de Benamejí.
 Francisco Ramírez Peña, casado, jornalero, vecino de Bujalance.
 Manuel García Cabello, casado, jornalero, vecino de Bujalance.
 Miguel Carrasco Borrego, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Cristóbal Adamuz Coca, casado, vecino de ídem.
 Francisco Serrano Lizarte, casado, vecino de ídem.
 Juan José Villafranca Muñoz, soltero, vecino de ídem.
 Ceferino Alonso Luque, soltero, vecino de Cañete de las Torres.
 Manuel Cortés Pérez, casado, jornalero, vecino de Cañete de las Torres.
 Rosa Moya Luque, casada, su sexo, vecino de El Carpio.
 Cristóbal Roví Carton, casado, jornalero, vecino de La Carlota.
 Pedro Galisteo Villegas, casado, jornalero, vecino de Castro del Río.
 Manuel Tamajón Peralbo, soltero, jornalero, vecino de Castro del Río.
 Salvador Erenicia Bravo, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Márquez Bello, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Urbano Reinoso, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Francisco Sánchez Salido, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Cunargo Reyes, soltero, zapatero, vecino de ídem.
 Diego Prados Bacrerá, casado, campesino, vecino de ídem.
 Antonio Lopera Moral, casado, jornalero, vecino de ídem.
 José Sánchez Rosa, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Pedro Carpio López, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Rafael Moreno Ortega, casado, jornalero, vecino de ídem.
 José Navajas Pérez, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 José Alcántara Moreno, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Prados Moreno, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Juan García Abelenda, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Prados Lucena, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Manuel Garrido Luque, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Cazorla Alba, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Francisco León Salido, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Morales Merino, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Rafael Luque Muñoz, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Millán Rodríguez, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Manuel Megías Molero, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Joaquín Pérez Fernández, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Mata Domínguez, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Luque Mendoza, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Juan Gutiérrez Lozano, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 José Morales Luque, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Montes Tamajón, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Antonio Moreno Pérez, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Francisco Bejarano Blázquez, soltero, labrador, vecino de Conquista.
 Manuel Tarazona Anaya, casado, Capitán, vecino de Córdoba.
 Enrique López Aldana, soltero, empleado, vecino de Córdoba.
 José Medrán Vioque, casado, jornalero, vecino de Dos Torres.
 Esteban Rodríguez Domingo, Teniente, Córdoba.
 Narciso Sánchez Aparicio, Comandante, vecino de Córdoba.
 Donoso Romero Medrano, casado, propietario, vecino de Dos Torres.
 José Ríquez Muñoz, casado, jornalero, vecino de Dos Torres.
 Rafael Sánchez Alcalde, casado, labrador, vecino de Dos Torres.
 Fermín Fernández Viñas, casado, campesino, vecino de Dos Torres.
 Juan Urbano Poyatos, soltero, jornalero, vecino de Doña Mencía.
 José Barba Blanco, casado, vecino de Espejo.
 Francisco Ortiz Castro, casado, vecino de Espejo.
 Francisco Córdoba Lucena, casado, vecino de ídem.
 José Levá García, soltero, vecino de ídem.
 Francisco Carmona Escobar, casado, vecino de ídem.
 Ricardo Casado Pérez, casado, vecino de ídem.
 Luis Córdoba Jiménez, casado, vecino de ídem.
 Rafael Arroyo Serrano, casado, vecino de ídem.
 Ernesto Reyes Luque, casado, vecino de ídem.
 Luis Jiménez Romeró, casado, vecino de ídem.
 Daniel Hipola López, casado, jornalero, vecino de Fernán Núñez.
 Pedro Ascarío Crespo, soltero, jornalero, vecino de Fernán Núñez.
 Juan García López, soltero, jornalero, vecino de Fernán Núñez.
 Antonio Avila Cano, vecino de Fernán Núñez.
 Angel Uceda Clavet, soltero, jornalero, vecino de Fernán Núñez.

Manuel Cuadrado Cuadrado, casado, jornalero, vecino de Fuente Obejuna.
 Antonio Montero Cuadrado, casado, labrador, vecino de Fuente Obejuna.
 Bustaquito Cubero González, casado, jornalero, vecino de Fuente Obejuna.
 Francisco Castro Zurita, soltero, minero, vecino de Fuente Obejuna.
 Felisario Cidoncha Romero, casado, jornalero, vecino de Fuente Obejuna.
 Julián Fernández Gómez, labrador, vecino de Hinojosa del Duque.
 Jesús Nicolás Caballero Fernández, soltero, campesino, vecino de Hinojosa del Duque.
 Antonio Rojas Navarro, casado, campesino, vecino de ídem.
 Tomás Fernández Muñoz, soltero, campesino, vecino de ídem.
 Basilio Nogales Caballero, casado, labrador, vecino de ídem.
 Juan Nevado Márquez, viudo, campesino, vecino de ídem.
 Tomás Alvarez Cuevas, casado, chófer, vecino de ídem.
 Francisco Murijo Jurado, casado, herrero, vecino de ídem.
 Félix Rodríguez Ramírez, casado, campesino, vecino de ídem.
 Francisco Guerra González, casado, jornalero, vecino de ídem.
 Pablo Aranda González, casado, albañil, vecino de ídem.
 Julián Vioque Rojas, soltero, jornalero, vecino de ídem.
 Agapito Jurado Perea, casado, zapatero, vecino de ídem.
 Nicasio Herruzo Aranda, casado, labrador, vecino de ídem.
 Idefonso Hidalgo Escribano, casado, jornalero, vecino de Montoro.
 Francisco Hidalgo Luque, soltero, propietario, vecino de Montilla.
 Francisco González Bueno, casado, jornalero, vecino de Montoro.
 Luis León Espejo, casado, vecino de Montilla.
 Antonio Navarro Alba, casado, jornalero, vecino de Montoro.
 Francisco Caballero Majuelos, casado, vecino de Montoro.
 Juan Barbado Zamora, casado, jornalero, vecino de Montoro.
 Juan Rueda Martín, casado, fotógrafo, vecino de Montoro.
 Antonio Arenas Espinosa, casado, jornalero, vecino de Pedro Abad.
 Juan Ruiz López, casado, vecino de Pedro Abad.
 Rodrigo Arenas Durán, casado, propietario, vecino de Pedro Abad.
 Juan Pulido Canales, soltero, vecino de Pedro Abad.
 Juan Gaítán Valdearrama, casado, vecino de Pedro Abad.
 Vicente Franco Rodríguez, casado, vecino de Palma del Río.
 Antonio Antero Rojas, casado, vecino de Pedro Abad.